 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	<p>FORMATO</p>	Página 1 de 14
		Código: GA-F-063
	<p>Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos</p>	<p>Versión:3</p> <p>Vigente a partir de: 16 de enero de 2020</p>

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad - Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política de Defensa y Seguridad, tiene como propósito *“generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los intereses nacionales, la independencia, soberanía e integridad del territorio, al tiempo que restablezcan y fortalezcan la legalidad, promuevan el emprendimiento, el desarrollo económico y sirvan para construir una sociedad con equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos”*¹. Igualmente, se destaca que una de las líneas de políticas es la *“Protección a la población y seguridad ciudadana”*, lo que implica que el Ministerio de Defensa Nacional deba elaborar documentos de análisis y estudios estratégicos que permitan evaluar las condiciones y problemáticas que afectan la defensa, la seguridad y los derechos humanos, y que sirvan como insumo para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas sectoriales.

Lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1874 de 2021, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”*, recae en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, y de manera específica en el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes:

“Artículo 8°. Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad. Son funciones del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, las siguientes:

4. *Guiar metodológicamente y liderar la construcción y actualización de las Áreas Misionales y del Libro Blanco de Defensa y Seguridad, como documentos rectores sectoriales, e insumos para el diseño e implementación de políticas, planes y estrategias del Sector Defensa, y el desarrollo de las capacidades de la Fuerza Pública.*
5. *Coordinar la construcción del Análisis del Contexto Estratégico de Defensa y Seguridad con el fin de identificar oportuna y acertadamente las amenazas y fenómenos criminales de corto, mediano y largo plazo, así como determinar escenarios de riesgo que sirvan de insumo para el diseño de instrumentos de planeación sectorial y la toma de decisiones de política pública.*

¹ Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad. (Pág. 45)



6. *Coordinar la consolidación de la información estadística del Sector Defensa en materia de seguridad y defensa nacional, y apoyar el estudio y lectura de ésta, promoviendo la calidad del dato, la generación de nuevas variables, la difusión de la información estadística y la utilización de ésta en el proceso de toma de decisiones estratégicas del Sector Defensa.*
8. *Administrar el componente funcional del sistema de información de seguridad y defensa del Ministerio de Defensa Nacional (SISyD).*
10. *Formular, apoyar y hacer seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas que debe adoptar el Ministerio de Defensa Nacional, relacionadas con la seguridad y defensa nacional, la seguridad pública y la seguridad ciudadana, así como con la cooperación internacional.*
12. *Formular, apoyar y hacer seguimiento de las políticas relacionadas con la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario aplicadas por y hacia los miembros de la Fuerza Pública.*
13. *Hacer seguimiento, análisis y evaluación a las acciones tendientes a proteger los derechos humanos de los miembros de la Fuerza Pública.*
14. *Dirigir el Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional.”*

Así mismo, el gobierno nacional cuenta con un Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH y DIH), liderado por la Consejería Presidencial de DDHH. Instancia, que como principal herramienta del Estado para la articulación de las entidades que conforman el SNDH y DIH para facilitar el flujo eficiente de información, debe contar con los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública en el marco de Derechos Humanos y DIH de parte de las entidades e instituciones participantes, incluyendo el Ministerio de Defensa Nacional.

Para ello, se requiere implementar una estrategia metodológica que apropie los instrumentos adecuados para obtener, compilar y procesar la información, hacer análisis, monitoreo y producción de información, en el marco de la formulación y desarrollo de las políticas sectoriales con perspectiva de derechos humanos y derecho internacional humanitario, que permita, con base en evidencia documentada, la toma de decisiones. De igual manera, se requiere generar las estrategias y lineamientos sectorial para contribuir en la creación y mejora de la confianza institucional y la posibilidad de generar mayor transparencia en las relaciones entre civiles y militares y policías, a partir de iniciativas que reconozcan y promuevan acciones útiles para resolver los problemas sociales que se derivan en el marco de la lucha contra la violencia y la criminalidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Página 3 de 14

Código: GA-F-063

Versión:3

Vigente a partir de: 16 de enero
de 2020

Estudios y Documentos Previos Aspectos
Técnicos

De este modo, se creó el Observatorio de Derechos Humanos, como un centro de pensamiento estratégico que se encargará de:


1. Producir insumos para la formulación, implementación y ajuste de la política pública integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, bajo un marco conceptual y metodológico nacional e internacional.
2. Liderar el análisis de la situación de derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad, con el fin de generar recomendaciones e insumos en la toma de decisiones de política pública, para afianzar la cultura del respeto de los derechos humanos en la Fuerza Pública.
3. Desarrollar documentos de análisis que permitan conocer la situación de derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad, donde se identifiquen factores de atención que sean insumo para la toma de decisiones y la generación de política pública.
4. Elaborar herramientas y metodologías que permitan un mayor entendimiento de las dinámicas de derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad, que sirvan de insumo en el desarrollo de políticas públicas.
5. Generar mecanismos de producción e intercambio de conocimiento y promover el diálogo, tanto al interior del sector, como en redes de observatorios, centro de pensamientos y otras instancias del nivel internacional, nacional y territorial en los temas relacionados con los derechos humanos.
6. Promover el acceso a la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional.
7. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la naturaleza del grupo interno del trabajo.

Es importante mencionar que las actividades a desarrollar por el contratista no son de carácter permanente, son actividades relacionadas con la administración de la entidad, y se desarrollarán para el cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH y DIH), así como las demás responsabilidades del sector relacionado con el Observatorio de Derechos Humanos.

Por tal motivo, la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, requiere contratar la prestación de servicios de un profesional internacionalista y politólogo, con el fin de apoyar la elaboración de documentos de análisis que permitan identificar escenarios de riesgo, amenazas y oportunidades en materia de defensa y seguridad.

Por tal razón, la dependencia ha considerado que la futura contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil profesional y laboral:



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	FORMATO	Página 4 de 14
		Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Profesional de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas con Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
EXPERIENCIA	Mínima de cuatro (4) años

Finalmente, es de resaltar que este proceso de contratación es indispensable y prioritario para el Sector Defensa y es por ello, que en cumplimiento al artículo 3° del Decreto 371 del 08 de abril de 2021 “por el cual se establece el plan de austeridad del gasto”, se indica que la necesidad planteada contribuye al cumplimiento de las funciones del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad y por ende los fines del Ministerio de Defensa, tal y como se ha expuesto en el presente estudio.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI.

NO APLICA.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar elaboración de documentos de análisis, la construcción de herramientas y metodologías de la línea de estudios de Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario del Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar
- La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por el contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000) incluido IVA, si a ello hubiera lugar. Tomando como base unos honorarios mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)

El valor se estableció de conformidad con la oferta presentada por la señora **MARÍA JOHANA ALARCÓN MORENO**, toda vez que no se hizo necesario obtener varias ofertas, atendiendo a la idoneidad y experiencia constatada en su hoja de vida.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Página 5 de 14</p>
		<p>Código: GA-F-063</p>
	<p>Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos</p>	<p>Versión:3</p> <p>Vigente a partir de: 16 de enero de 2020</p>

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El Decreto Reglamentario 1406 de 1999 define "(...) trabajador independiente a aquel que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria". Esto quiere decir, que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen dos (2) tipos de contrato, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre éstos radica esencialmente, en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo y para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido, en la descripción de la necesidad, numeral 2 del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron al Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad evaluar y certificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.


El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es un valor fijo mensual, en razón a que el servicio no corresponde una actividad cíclica de resultado, sino permanente de medio, de carácter evolutiva, de aplicación dinámica ajustada a las condiciones de necesidad para lo cual, se deberán entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la entidad.

El sector relacionado con el objeto de la contratación se refiere al de los profesionales especialmente a aquellos con postgrado en áreas de las ciencias sociales y humanas.

Para contratar a este profesional, se hace necesario exigir los documentos que para el ejercicio de la profesión se requieren, como lo son, el acta de grado, diploma (s), expedidos por una institución de educación superior acreditada y tarjeta profesional vigente.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80160000	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	<p>FORMATO</p>	Página 6 de 14
		Código: GA-F-063
	<p>Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos</p>	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

5.1 ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se deben tener presentes las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015,	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Ley 1437 del 18 de enero de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1955 del 25 de mayo de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.


5.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

NO APLICA

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y a los lineamientos impartidos por el Supervisor del Contrato.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Página 7 de 14</p>
		<p>Código: GA-F-063</p>
	<p>Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos</p>	<p>Versión:3</p> <p>Vigente a partir de: 16 de enero de 2020</p>

2. Apoyar la coordinación de espacios de intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas con gremios, empresas y organizaciones del sector privado para el desarrollo de iniciativas para el fortalecimiento de la protección a los derechos humanos.
3. Apoyar en la elaboración de documentos de análisis que permitan conocer la situación de derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad, donde se identifiquen factores de atención que sean insumo para la toma de decisiones y la generación de política pública.
4. Apoyar la construcción de herramientas y metodologías que permitan un mayor entendimiento de las dinámicas de derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad, que sirvan de insumo en el desarrollo de políticas públicas.
5. Apoyar el desarrollo de mecanismos de producción e intercambio de conocimiento y promover el diálogo, tanto al interior del sector, como con otras instancias del nivel local, regional, nacional e internacional, en los temas relacionados con los derechos humanos en el ámbito del sector defensa y seguridad.
6. Apoyar las actividades de análisis e investigación de buenas prácticas, estándares de excelencia y estudios de caso con referentes internacionales en las temáticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en el contexto de la defensa y seguridad.
7. Presentar los informes ejecutivos que sean requeridos en desarrollo del contrato de prestación de servicios.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas a través del supervisor del contrato, relacionadas con el objeto de este.
9. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

NO APLICA

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.


NO APLICA

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA



UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	FORMATO	Página 8 de 14
		Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de prestación de servicios profesionales pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior, se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Formación académica:

1. Internacionalista y Politóloga, Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá-Colombia 2010.
2. Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra-Bogotá, Colombia 2015.

Experiencia laboral:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”	Contratista/Gestor académico del curso del Curso de Altos Estudios Militares y Curso Integral de Defensa Nacional	19 de enero a 18 de julio de 2021 19 de julio a 30 de diciembre de 2021	Dos años, tres meses y quince días





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Página 9 de 14

Código: GA-F-063

Versión:3

Estudios y Documentos Previos Aspectos
Técnicos

Vigente a partir de: 16 de enero
de 2020

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U CONTRACTUAL FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	OBJETO Y	FECHA INICIO – TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL
			15 de enero a 15 de julio de 2020 ✓	
			16 de julio a 31 de diciembre de 2020 ✓	
			1° de febrero a 30 de junio de 2019 ✓	
			12 de julio a 15 de diciembre de 2019 ✓	
Fundación Acompañarte	Directora de Capacitaciones y Voluntariado/Elaborar propuestas de contenidos conceptuales para la integración en los planes y programas de estudio de los diversos niveles educativos. Implementar política pública para las necesidades básicas insatisfechas de la población.		Julio 2010-abril de 2012	1 año y diez meses


Resumen de experiencia:

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. AÑOS	No. MESES	No. Días
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”	1° de febrero de 2019	30 de diciembre de 2021	2	3	15
Fundación Acompañarte	Julio 2010	Abril de 2012	1	10	-



SISTEMA DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está
autorizado su reproducción total o parcial

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Página 10 de 14</p>
		<p>Código: GA-F-063</p>
	<p>Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos</p>	<p>Versión:3</p> <p>Vigente a partir de: 16 de enero de 2020</p>

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia profesional:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO ENTIDAD	EXPERIENCIA ACREDITADA
Experiencia Profesional	Cuatro (4) años	Cuatro (a) años y quince días

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En este sentido, para la escogencia del contratista, la Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad, tuvo en cuenta la hoja de vida y demás documentos y soportes aportados por la señora MARÍA JOHANA ALARCÓN MORENO, donde se evidencia que es internacionalista y politóloga y Magíster en Defensa y Seguridad, y ha realizado varios cursos de actualización en temáticas afines a la defensa y seguridad como lucha contra el terrorismo y el crimen transnacional organizado, oceanopolítica y el curso integral de defensa nacional.

De conformidad con lo anterior, la entidad tuvo en cuenta el perfil de la contratista, encontrando que la señora MARÍA JOHANA ALARCÓN MORENO cuenta con conocimientos en áreas de ciencia política, relaciones internacionales y defensa y seguridad, titulados por instituciones de educación superior reconocidas legalmente de acuerdo con la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", y cuenta con la experiencia e idoneidad requerida para desarrollar el objeto contractual.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos TÉCNICOS previsibles involucrados en la presente contratación, así:



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Possibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías. Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.



2		3		4	
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Específico	Externo
Ejecución	Operacional	Ejecución	Operacional	Ejecución	Operacional
Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución
improbable(3)	Menor(3)	Improbable (2)	Menor (2)	Improbable (2)	Menor (2)
6		4		4	
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto			
Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
4	4	4	4	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de este riesgo	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de este riesgo	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de este riesgo	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las medidas que tomara al respecto.	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las medidas que tomara al respecto.
Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.
Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Seguimiento y validación del cumplimiento o de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.
En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho



5	Específico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	o no que la información o	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---------------------------	---	----------------	-----------	---	-------------	-------------	--	--------------------	-----------	---	-------------	----	-------------	--	------------------------------------	---	--

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá y el plazo será de 7 meses contados a partir del el 1° de febrero de 2022, previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de agosto de 2022.

12. FORMA DE PAGO

- A) Mensual X bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
- B) Por servicio o producto entregado _____.
- C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

a) Siete (07) pagos cada uno por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS m/cte (\$6.000.000,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, correspondientes a las actividades desarrolladas en los meses de febrero a agosto de 2022.

13. PLAN DE COMPRAS

CERTIFICADO No. 224 MDN-SG-DA-GL del 25 de enero de 2022

14. VIGENCIA FUTURAS

(NO APLICA)

15. DOCUMENTOS ANEXOS

- Formato de la hoja de vida SIGEP
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Oferta de servicios presentada por Contratista.
- Declaración de bienes y rentas Función Pública.
- Copia RUT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Página 14 de 14

Código: GA-F-063

Versión:3

Vigente a partir de: 16 de enero
de 2020

Estudios y Documentos Previos Aspectos
Técnicos

- Documentos que acrediten la formación académica
- Documentos que acrediten la experiencia.
- Certificación bancaria
- Acreditación de afiliación a sistema de salud y pensión
- Certificación ARL
- Examen Pre ocupacional

16. OFERTA ECONÓMICA

Anexo oferta de servicios

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

SANDRA ALZATE CIFUENTES
Viceministra para las Políticas
de Defensa y Seguridad

Elaboró: Luz Stella Bejarano/enero 27 de 2022



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial